

Sesión del Consejo Directivo Central

Montevideo, 21 de agosto de 2025

ACTA Nº 41/2025

Presentes.

Rectora: Dra. Valeria Larnaudie; **Consejeros:** Mgter. Marcelo Ubal; Mgter. Álvaro Pena.

Auditoría Interna: Cra. Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: Valentina Silveira y Ezequiel Tirelli

Hora de inicio: 08.00 hs

Orden del día

1. Acta Nº 40/25 del 14 de agosto de 2025.

Se aprueba el Acta Nº 40/25 de la sesión del 14 de agosto de 2025.

2. Llamado Desierto: Contratación de 1 (un) Docente Encargado en Educación Steam y Ludificación, para el Programa de Posgrados en Tecnología e Innovación Educativa para La Sostenibilidad: Especialización y Maestría en Tecnología Educativa del Departamento de Innovación y Emprendimiento (DIE 11/25).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado en Educación Steam y Ludificación, para el Programa de Posgrados en Tecnología e Innovación Educativa para La Sostenibilidad: Especialización y Maestría en Tecnología Educativa del Departamento de Innovación y Emprendimiento, se resuelve declarar desierto el llamado DIE 11/25. (Se extiende la Res Nº 353/25). (3 en 3).

3. Llamado Desierto: contratación de 1 (un) Docente Encargado en Tecnología Educativa, para el Programa de Posgrados en Tecnología e Innovación Educativa para La Sostenibilidad: Especialización y Maestría en Tecnología Educativa del Departamento de Innovación y Emprendimiento (DIE 9/25).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado en Tecnología Educativa, para el Programa de Posgrados en Tecnología e Innovación Educativa para La Sostenibilidad: Especialización y Maestría en Tecnología Educativa del Departamento de Innovación y Emprendimiento, se resuelve declarar desierto el llamado DIE 9/25. (Se extiende la Res Nº 354/25). (3 en 3).

4. Contratación de 1 (un) Docente Encargado del Programa en Data Science, para el Departamento en Tecnologías de la Información (DATI 2/25).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Programa en Data Science, para el Departamento en Tecnologías de la Información, se resuelve contratar al Mgter.

Gonzalo Andrés Pérez Oyenard, por un total de 20 horas semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la Res N° 355/25). (3 en 3).

5. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para la Ing. Silvina Salgado (2024-PROY-00088).

Visto la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad a la Ing. Silvina Salgado, Docente Encargado del Área de Análisis Químico Físico y Sensorial de la Licenciatura en Análisis Alimentario del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú, como Responsable técnico en el marco del proyecto *Exploración de características sensoriales en variedades nacionales de frutas y hortalizas*, por el período de 12 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, financiado con fondos extra presupuestales. (Se extiende la Res N° 356/25). (3 en 3).

6. Revisiones intermedias de desempeño 2025.

Vistas las solicitudes presentadas por la Directora del Centro de Desarrollo de Personas, Lic. Silvana Saravia, y el Director de Educación, Mgter. Amadeo Sosa, se deja constancia de la voluntad del consejero Marcelo Ubal de excusarse de participar de las instancias de revisión intermedia de desempeño 2025 de ambos colaboradores, a efectos de no ver cuestionada la imparcialidad de dichas evaluaciones. (3 en 3).

7. Solicitud de acceso a la información pública del Sr. Agustín Zabala.

Visto la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 1 de agosto, se resuelve acceder a la solicitud de información pública formulada por Agustín Zabala ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 7601, detallada en el RESULTANDO I de la presente resolución que se anexa a la presente. (Se extiende la Res N° 357/25). (3 en 3).

8. Delegación de atribuciones para la aprobación del financiamiento de viajes Nacionales e Internacionales de estudiantes de UTEC en actividades académicas.

Visto el aumento de actividades en UTEC que implican el intercambio con Instituciones tanto Nacionales como Extranjeras y que incluyen la participación de equipos docentes y de estudiantes, se resuelve:

1°. Delegar en cada una de las Direcciones de los Institutos Tecnológicos Regionales la atribución de autorizar la financiación de viajes a estudiantes de sus respectivos ITRs, para la realización de actividades académicas tanto dentro como fuera de la frontera del país, hasta un monto máximo de USD 20.000 (dólares americanos veinte mil), en función del presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo Central y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes.

2°. Delegar en la Dirección de Gestión y Operaciones y en la Dirección de Servicios Corporativos Regionales la atribución de autorizar la financiación de viajes a estudiantes de cualquiera de los ITRs, para la realización de actividades académicas tanto dentro como fuera de la frontera del país, hasta un monto máximo de USD 20.000 (dólares americanos veinte mil), en función del presupuesto anual aprobado por el Consejo

Directivo Central y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes.

3º. Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. (Se extiende la **Res N° 358/25. (3 en 3)**).

9. Convenio de complementación docente entre el Instituto Tecnológico de Massachusetts a través del International Science and Technology Initiatives y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Convenio de Complementación Docente y se resuelve autorizar la contratación con el Instituto Tecnológico de Massachusetts a través del International Science and Technology Initiatives al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para el dictado del Taller “GTL AI” que se prevé desarrollar del 12 al 23 de enero de 2026 en forma presencial en Uruguay, según el detalle que surge de la Resolución extendida y autorizar la erogación de los fondos requeridos a estos efectos. (Se extiende la **Res N° 359/25. (2 en 3, 1 abstención)**).

10. Convenio de Cooperación Institucional entre la Facultad de Enfermería- Udelar y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto establecer una relación interinstitucional entre las Instituciones para la cooperación mutua en proyectos de enseñanza de estudiantes del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial (PRIA), investigación y/o extensión que fortalezcan el desarrollo técnico-profesional de enfermería junto a la temática de robótica, inteligencia artificial e impacto social de las tecnologías. **(2 en 3, 1 abstención)**.

11. Informe vinculado al estado de situación y avance de las obras de la UTEC.

Se toma conocimiento del informe de fecha 12 de agosto de 2025, presentado por la Dirección de Gestión y Operaciones, sobre el estado de situación y avance de las obras de la UTEC. **(3 en 3)**

12. Informe vinculado al Primer Relevamiento de Grupos de Investigación de UTEC.

Se toma conocimiento del informe presentado por la Dirección de Investigación y Desarrollo vinculado al Primer Relevamiento de Grupos de Investigación de UTEC. **(3 en 3)**

13. Informe vinculado al Primer Reporte Semestral de las acciones realizadas por el Área Digital y Audiovisual de la Unidad de Comunicación y Difusión de UTEC.

Se toma conocimiento del informe presentado por la Coordinadora de Comunicación Digital y Audiovisual, vinculado al Primer Reporte Semestral de las acciones realizadas por el Área Digital y Audiovisual de la Unidad de Comunicación y Difusión de UTEC. **(3 en 3)**

14. Elección del Ing. Andres Möller Abramo como miembro representante del Consejo Directivo Central de UTEC.

Visto la comunicación recibida con fecha 18 de agosto, por parte de los Directores de los Institutos Tecnológicos Regionales de UTEC (ITRs) respecto a la elección del miembro representante de estos en el Consejo Directivo Central de UTEC, se resuelve:

1º. Tomar conocimiento del Acta elevada por los Directores de ITR respecto a la elección del Ing. Andres Möller Abramo (Director del ITR Suroeste) como miembro representante en este Consejo.

2º. Convocar a dicha Dirección a la sesión del Consejo del día 27 de agosto del corriente a efectos de que tome posesión del cargo. (Se extiende la Res N° 360/25). (2 en 3).

15. Fundamentación de voto en contra del consejero Marcelo Ubal.

Se deja constancia expresa en actas de la fundamentación del voto en contra del consejero Marcelo Ubal del punto 14 de la presente Acta:

"1. Dejo constancia de mi voluntad de cumplimiento de la Ley 20.125 en lo relativo a la integración de un Director de ITR al CDC de la UTEC.

2. Discrepo en el procedimiento actual, el cual tuvo una celeridad inusitada, no coincidiendo con el tratamiento de otros temas de igual o superior prioridad o gravedad, así como en la falta de una propuesta y posterior aprobación de un protocolo o procedimiento que defina requisitos, pasos o mecanismo por el cual se proceda a la elección del representante de los directores de los ITRs en el CDC, que a modo de ejemplo y entre otros detallo a continuación:

2.1. Definición de día y hora del acto eleccionario por la autoridad competente, en este caso el CDC.

2.2. Plazo de postulación de candidatos interesados en ocupar el cargo, pudiendo inclusive establecerse plazo para la presentación de propuestas o plataforma.

2.3. Acto eleccionario por medio de voto secreto y proceso debidamente certificado por Escribano Público.

2.4. Definido el Director, acta con la información que corresponda, inclusive fecha de asunción y de cese según lo establecido por la Ley.

En lo que respecta a los candidatos, es fundamental que los mismos se ajusten a los requerimientos legalmente establecidos por las normas, en especial el Art. 16 Inc K de la Ley 19.043 de creación de la UTEC, el cual establece que los Directores de ITRs '...deben ser elegidos por concurso público de oposición y méritos o de oposición', haciendo de esta manera especial hincapié en la oposición, lo cual no fue cumplido en todos los procesos selectivos de la institución."

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 10.00 horas se levanta la sesión.

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica